

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-152
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	RESOLUCIÓN	Versión: 02

**RESOLUCION No. 129
16 DE OCTUBRE DE 2026**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.4 de 2026 para la postulación y selección de proyectos a ejecutar mediante la celebración de Convenios Solidarios

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
META "IDERMETA"**

En uso de sus atribuciones constitucionales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Que el artículo 95 de la **Ley 2166 de 2021** autoriza a los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar directamente **Convenios Solidarios con los Organismos de Acción Comunal** con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía, contratando con los habitantes de la comunidad.

Que el Decreto Nacional 1082 de 2015, en armonía con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, faculta el uso de las convocatorias públicas para asegurar los principios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades a las organizaciones comunitarias interesadas en coadyuvar al desarrollo local.

Concordante con el artículo 355 de la Constitución Política y Ley 136 de 1994, mediante las cuales se preceptuó e introdujo un proceso especial de contratación pública, cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal.

Por lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3 del referido marco normativo, modificado por la Ley 1551 de 2012, los convenios solidarios se definen como "la

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-152
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	RESOLUCIÓN	Versión: 02

complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades" En este sentido, el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, determinó tres alternativas mediante las cuales las entidades territoriales pueden celebrar convenios solidarios con organismos de acción comunal, las cuales se enlistan a continuación:

1. Artículo 95 de la Ley 2166 de 2021

El primer régimen para la celebración de Convenios Solidarios se fundamenta en la Ley 2166 de 2021 "por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal". En su artículo 95 contempla la celebración directa de convenios solidarios para ejecutar obras hasta por la menor cuantía entre Organismos de Acción Comunal y los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal. El artículo 95 de dicha ley -derogado parcialmente por el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023 en lo que respecta a la expresión "territoriales"- contempla la celebración directa de convenios solidarios entre Organismos de Acción Comunal y "los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal".

Que, con el fin de garantizar la pulcritud del proceso, se han elaborado los Términos de Referencia que regirán las etapas de postulación, evaluación, selección y suscripción de los correspondientes instrumentos contractuales.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Ordenar la **APERTURA de la Convocatoria Pública No. 4 de 2026**, cuyo objeto es: *"Seleccionar los proyectos presentados por los Organismos de Acción Comunal (OAC), para la celebración de Convenios Solidarios destinados a la Adecuación de escenarios recreodeportivos por medio de presupuestos participativos con las diferentes juntas de acción comunal del Departamento del Meta, de conformidad con los parámetros técnicos y presupuestales establecidos"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. Establecer el cronograma bajo el cual se desarrollará la Convocatoria Pública, el cual podrá ser modificado mediante adenda si las circunstancias lo requieren:

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-152
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	RESOLUCIÓN	Versión: 02

Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Responsable
Publicación del Acto de Apertura y recepción de documentos	16/10/2026	04/12/2026	Planeación
Subsanación de documentos preliminares	07/12/2026	09/12/2026	Proponentes
Publicación del Listado Definitivo de Elegibles	10/12/2026	14/12/2026	Planeación
Publicación de Resultados de Selección	14/12/2026	15/12/2026	Planeación

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Los Organismos de Acción Comunal u organizaciones comunitarias interesadas deberán cumplir taxativamente con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas consignadas en la presente resolución, dentro de los cuales se exigirá de manera indispensable la personería jurídica vigente, el Auto de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal, y no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal, documentos que se relacionan a continuación:

N°	DOCUMENTOS	ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO
1	Carta de radicación y manifestación de interés para la postulación de proyectos ante el Instituto de Deporte y Recreación del Meta	JAC
2	Copia de los Estatutos de Juntas de Acción Comunal debidamente registrados ante la autoridad competente.	JAC
3	Auto de inscripción o reconocimiento como dignatarios de la Junta de acción comunal expedido por la entidad competente.	Secretaría de gestión social y participación ciudadana (ALCALDÍA/GOBERNACIÓN)

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-152
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	RESOLUCIÓN	Versión: 02

N°	DOCUMENTOS	ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO
4	Certificado donde se acredite quien ejerce la representación legal de la JAC.	Secretaría de gestión social y participación ciudadana (ALCALDÍA/GOBERNACIÓN)
5	Certificación expedida por la Entidad estatal o dependencia que ejerza la vigilancia y control de los de los organismos de acción comunal en su respectiva jurisdicción.	Secretaría de gestión social y participación ciudadana (ALCALDÍA/GOBERNACIÓN) y/o JAC
6	Registro único Tributario (RUT) de la JAC, ACTUALIZADO	Dirección de impuestos y aduanas (DIAN)
7	Certificado sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la JAC suscrito por el representante legal de la misma.	JAC
8	Declaración de que el representante legal de la JAC que no se encuentra incurso en incompatibilidades, inhabilidades y conflicto de intereses para contratar con entidades estatales.	JAC
9	Certificado de antecedentes de disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la Nación del representante legal y tesorero de la JAC	Página web de procuraduría general
10	Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la República del Representante legal y el Tesorero de las JAC	Página Web de la contraloría general

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-152
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	RESOLUCIÓN	Versión: 02

N°	DOCUMENTOS	ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO
11	Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas RNMC del presidente de la JAC y el Tesorero	Página Web de la policía Nacional
12	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y tesorero de la JAC	JAC
13	Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida. Del representante legal de la JAC (si aplica) (hombres menores de 50 años).	Fuerzas Militares De Colombia/Ejército Nacional
14	Certificación expedida por el representante legal de la JAC, en la cual manifieste que está facultado en atención a los Estatutos de la JAC, para suscribir convenios y/o contratos por el valor del presupuesto establecido en el convenio a suscribir. En los casos que aplique.	JAC
15	Acta de la asamblea general y/o de junta directiva de la JAC según procedimiento establecido en los estatutos, en la cual se faculta al representante legal para celebrar convenios solidarios hasta la menor cuantía, cumpliendo con los requisitos de convocatoria y quorum establecido en la Ley y en los estatutos. Lo anterior en los casos cuando no se encuentre establecido en los estatutos dicha facultad, o que la otorgada sea inferior a la cuantía del convenio a suscribir (si aplica)	JAC

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-152
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	RESOLUCIÓN	Versión: 02

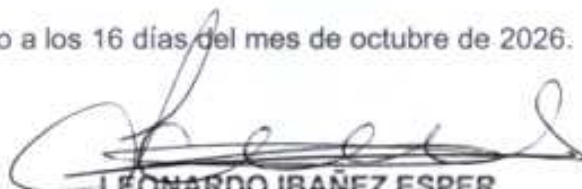
N°	DOCUMENTOS	ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO
16	Registro fotográfico del sector a intervenir	JAC
17	Certificación de antecedentes REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos inferior a 3 meses de expedición. (Persona Natural y Persona Jurídica).	JAC
18	Certificado de libertad y tradición del predio a intervenir	Oficina de Instrumentos Públicos

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD. Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, de acuerdo con el principio de publicidad regulado en el régimen contractual público colombiano.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 16 días del mes de octubre de 2026.


LEONARDO IBÁÑEZ ESPER
 Director

Elaboró: Vanessa Rodríguez Niño	Cargo: Jurídico – CPS - 627 de 2026
Revisó: Zulma Patricia Martínez	Cargo: Jurídica – CPS - 804 de 2026
Aprobó: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN

Firma:
Firma:
Firma: